



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA

coyoacán

ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

DIRECTOR JURÍDICO

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VERIFICACIÓN

ADMINISTRATIVA DE OBRAS

Coyoacán, Ciudad de México, a 03 de febrero de 2026

Oficio No.: ALC/DGJG/DJ/SVA/JUDVAO/019/2026

Asunto: Se contesta petición.

C. Marcela Vázquez Gutiérrez

Teléfono: 55 30 70 48 45

PRESENTE

En atención a su escrito, dirigido al Lic. José Giovani Gutiérrez Aguilar, Alcalde de Coyoacán, al que se le asignó el número de volante de turno COY/0440/2026, folio: 0430, y turnado a esta Jefatura de Unidad Departamental para su atención, mediante el cual solicita: verificación a una obra irregular intervención ya que se está llevando a cabo una construcción y remodelación, así como el Uso de suelo del inmueble ubicado en calle Centeotl número 41, sector Piloto, colonia C.T.M. Culhuacán, código postal 04480, Alcaldía Coyoacán,

Al respecto, a efecto de atender la solicitud aludida, esta Jefatura Administrativa a mi cargo, después de realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de trámite, bases de datos, archivos digitales y documentación de fondo, en el que se hace saber que se localizó orden de Visita de Verificación Administrativa en Materia de Construcción, sobre el inmueble ubicado en calle **Centeotl**, número **41**, colonia **Unidad Habitacional Piloto Culhuacán**, código postal **04490**, en esta Demarcación Territorial, al que les asignó el número de expediente **DGJG/DJ/SVA/JUDVAO/005/2026**, mismo que se ejecutó el día **16** de enero de 2026, por el Personal Especializado en Funciones de Verificación asignado a esta Alcaldía, la cual se turnó a la Subdirección de Procesos Jurídicos para la gestión.

Lo anterior de conformidad a lo señalado en los artículos 53, apartado B, numeral 3 inciso a), fracción XXII, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 32, fracción VIII, de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 6 y 14 apartado B, fracción I, inciso c), d) y m) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; 2, 4, y 7 y 207, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de la Ciudad de México.

En otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS

LIC. PABLO MICHAEL ROMERO MEJIA

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, responsables, Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo elaboró.